



CONCON,

22 MAY 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1744 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1107 de fecha 03 de Abril 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominada "ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL ELECTRICO Y ACCESORIOS, COMUNA DE CONCON".
- i) Acta de Deserción electrónica ID N°2597-23-LQ24, donde se declara desierto el llamado por no presentarse ofertas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo estipulado en la ley 19.886 en su Artículo 9°.- indica lo siguiente: El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

2.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado, los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:



DECRETO:

- 1) **DECLARESE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública denominado "ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL ELECTRICO Y ACCESORIOS, COMUNA DE CONCON", ID N°2597-23-LQ24, por no presentarse ofertas.
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


- FRV/MLEG/LHL/hi
1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. DOM
 4. Asesoría Jurídica.
 5. Control.
 6. Secplac. (92)
 7. Carpeta Propuesta.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

